



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A

**ANEXO I**  
**Resolución M.P.E.I. N° 2705 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/01/2023  
Según Audiencia Pública 15/07/2022, Decreto 332/2022 y Res. SE 719/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
	Familiar	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	10,3235
	(hasta 20 Kw)	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	11,4092
	Decreto 332/2022 - Nivel 1	Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	15,3900
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	17,4490
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
	Familiar	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	5,8715
	(hasta 20 Kw)	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	6,9572
	Decreto 332/2022 - Nivel 2	Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	10,9380
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	12,9970
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
	Familiar	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	5,8715
	(hasta 20 Kw)	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	6,9572
	Decreto 332/2022 - Nivel 3	Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	10,9380
		Siguientes 350 Kwh	\$/KWh	12,9970
		Excedente 650 Kwh	\$/KWh	17,4490
	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
	Prepago - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Todo el consumo	\$/KWh	11,8006
	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
	Prepago - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y 3	Todo el consumo	\$/KWh	7,3486
0112	RESIDENCIAL	Cgo.fijo s/Res. Sech. 9759	\$-mes	355,1711
	Especial - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Excedente s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	4,3623
0112	RESIDENCIAL	Cgo.fijo s/Res. Sech. 9759	\$-mes	355,1711
	Especial - Decreto 332/2022 - Nivel 2	Excedente s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	3,2493
0112	RESIDENCIAL	Cgo.fijo s/Res. Sech. 9759	\$-mes	355,1711
	Especial - Decreto 332/2022 Nivel 3	Exc. 500 Kwh h. 650 Kwh s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	3,2493
		Excedente 650 Kwh s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	4,3623
0113	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
	Consortio	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	10,3235
	Decreto 332/2022 - Nivel 1	Excedente	\$/KWh	11,4092
0113	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
	Consortio	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	5,8715
	Decreto 332/2022 - Nivel 2 y Nivel 3	Excedente	\$/KWh	6,9572
0116	RESIDENCIAL	Cuota Unica mensual	\$-mes	549,3046
	Tarifa Interes Social	Con medidor comunitario		
0118	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
	Tarifa Social electro-dependiente	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	1,4810
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	2,5667
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	6,5475
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	8,6065
0119	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN			
	A - Vivienda precaria paredes de chapa o cartón	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
	Consumo fijo 100 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	2,9358
		Siguientes 50 Kwh	\$/KWh	3,4786
	B-Vivienda de mampostería precaria	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
	Consumo fijo 180 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	5,8715
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	6,9572
		Siguientes 30 Kwh	\$/KWh	10,9380
	C-Vivienda de mampostería NO precaria	Cargo Fijo	\$-mes	355,1711
Consumo fijo 250 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	5,8715	
	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	6,9572	
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	10,9380

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 105 (Pesos ciento cinco) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,66 (sesenta y seis centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
<b>Chaco Subsidia Energía:</b> destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplieren los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	

Ing. Ricardo E. Vranjes  
Estudios Tarifarios  
S.E.CH.F.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 2705 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/01/2023  
Según Audiencia Pública 15/07/2022, Decreto 332/2022 y Res. SE 719/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
2A	COMERCIAL <50KW-Particulares.y Oficiales.	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Primeros 250 Kwh.	\$/KWh	15,2310
		Excedente	\$/KWh	15,7664
2A	COMERCIAL Prepago	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el consumo	\$/KWh	15,2310
2B	INDUSTRIALES <50KW-Particulares.y Oficiales.	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Primeros 1000 kwh	\$/KWh	15,6536
		Stes 1000 kwh	\$/KWh	15,6536
		Excedente de 2000 KWh	\$/KWh	16,3886
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Nac. y Part. <50KW	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el Consumo	\$/KWh	16,3927
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50KW	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el Consumo	\$/KWh	17,5840
04	ENTIDADES DEPORTIVAS	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el Consumo	\$/KWh	16,3927
04	SERV.PUBLICO SANITARIO PART.<50 KW	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el Consumo	\$/KWh	13,2023
04	SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 KW	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el Consumo	\$/KWh	14,3936

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 105 (Pesos ciento cinco) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,66 (sesenta y seis centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
<b>Chaco Subsidia Energía:</b> destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplieren los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	

Ing. Ricardo E. Franjes  
Estudios Tarifarios  
S.E.C.H.E.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I

Resolución M.P.E.I. N° 2705 / 2022

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/01/2023  
Según Audiencia Pública 15/07/2022, Decreto 332/2022 y Res. SE 719/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw) Decreto 332/2022 - Nivel 1	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	3.167,4018
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	5.279,0030
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	10.558,0060
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	16.892,8096
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	26.395,0150
		Todo el Consumo	\$/KWh	19,8728
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw) Decreto 332/2022 - Nivel 2	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	3.167,4018
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	5.279,0030
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	10.558,0060
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	16.892,8096
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	26.395,0150
		Todo el Consumo	\$/KWh	15,1547
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw) Decreto 332/2022 Nivel 3	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	3.167,4018
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	5.279,0030
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	10.558,0060
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	16.892,8096
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	26.395,0150
		Primeros 650 Kwh	\$/KWh	15,1547
Excedente 650 Kwh	\$/KWh	19,8728		
R0118	RESIDENCIAL RURAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	3.167,4018
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	5.279,0030
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	10.558,0060
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	16.892,8096
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	26.395,0150
		Todo el Consumo	\$/KWh	10,5919
R2A R2B R	GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios Rurales	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	3.167,4018
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	5.279,0030
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	10.558,0060
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	16.892,8096
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	26.395,0150
		Todo el Consumo	\$/KWh	20,6848

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 105 (Pesos ciento cinco) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,66 (sesenta y seis centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
<b>Chaco Subsidia Energía:</b> destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplieren los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificará 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	

Ing. Ricardo E. Aranjés  
Estudios Tarifarios  
S.E.C.H.F.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I

Resolución M.P.E.I. N° 2705 / 2022

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/01/2023  
Según Audiencia Pública 15/07/2022, Decreto 332/2022 y Res. SE 719/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	533,5941
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	588,0141
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,7442
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,6141
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9,4852
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	580,5941
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	588,0141
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	10,2242
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	10,0941
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9,9652
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	898,9317
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	588,0141
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	13,4131
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	13,4063
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	13,3984
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	945,9317
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	588,0141
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	13,8931
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	13,8863
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	13,8784
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	533,5941
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	588,0141
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,8799
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,7532
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9,6243
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	580,5941
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	588,0141
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	10,3599
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	10,2332
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	10,1043
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	580,5941
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	588,0141
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	10,2242
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	10,0941
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9,9652
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	945,9317
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	588,0141
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	13,8931
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	13,8863
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	13,8784
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	266,7971
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	294,0071
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,7442
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,6141
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9,4852
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	449,4659
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	294,0071
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	13,4131
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	13,4063
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	13,3984

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 105 (Pesos ciento cinco) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,66 (sesenta y seis centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/1 15H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	

Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.

Ing. Ricardo E. Franjes  
Estudios Tarifarios  
S.E.C.H.F.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A

**ANEXO I**  
**Resolución M.P.E.I. N° 2705 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/01/2023  
Según Audiencia Pública 15/07/2022, Decreto 332/2022 y Res. SE 719/22

Código Tarif.	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	455,6922
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	496,7341
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,3666
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,2400
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	502,6922
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	496,7341
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,8466
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,7200
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	821,8868
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	496,7341
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	12,9382
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	12,9316
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	868,8868
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	496,7341
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	13,4182
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	13,4116
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	455,6922
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	496,7341
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,4987
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,3754
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	502,6922
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	496,7341
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,9787
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,8554
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	502,6922
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	496,7341
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,8466
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,7200
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	868,8868
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	496,7341
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	13,4182
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	13,4116
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	227,8461
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	248,3671
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,3666
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,2400
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	410,9434
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	248,3671
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	12,9382
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	12,9316
50	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	390,2807
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	421,8228
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,0973
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8,9725
50	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión Decreto 332/2022 - Nivel 1 y Nivel 3 con consumos excedentes de 650 KWh-mes	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	390,2807
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	421,8228
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,3562
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8,2629
50	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión Decreto 332/2022 - Nivel 2 y Nivel 3 con consumos hasta 650 KWh-mes	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	390,2807
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	421,8228
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4,2940
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4,1334
502115H	DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tension	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Potencia en Punta	\$/KW-mes	390,2807
		Potencia Fuera de Punta	\$/KW-mes	421,8228
		Energía Pico	\$/KWh	9,0973
		Energía Resto	\$/KWh	8,9725
		Energía Valle	\$/KWh	8,8488

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 105 (Pesos ciento cinco) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,66 (sesenta y seis centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	

Ing. Ricardo E. Vranjes  
Estudios tarifarios  
S.E.CH.F.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 2705 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/01/2023  
Según Audiencia Pública 15/07/2022, Decreto 332/2022 y Res. SE 719/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	512,5941
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	588,0141
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1,9852
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	1,9702
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	1,9552
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	557,7410
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	588,0141
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	2,4102
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	2,4094
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2,4085
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	432,6922
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	496,7341
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1,6258
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	1,6141
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	1,6026
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	469,2787
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	496,7341
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1,9534
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	1,9528
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	1,9521

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 105 (Pesos ciento cinco) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,66 (sesenta y seis centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	

  
Ing. Ricardo E. Aranjés  
Estudios Tarifarios  
S.E.CH.F.E.P.

  
Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 2705 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/01/2023  
Según Audiencia Pública 15/07/2022, Decreto 332/2022 y Res. SE 719/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL Familiar - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,9695
0111 0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL Familiar - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y Nivel 3	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
	Usuario - Generador RESIDENCIAL Prepago - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,9695
	Usuario - Generador RESIDENCIAL Prepago - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y Nivel 3	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
0112	Usuario - Generador RESIDENCIAL Especial - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,9695
0112	Usuario - Generador RESIDENCIAL Especial - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y Nivel 3	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
0113	Usuario - Generador RESIDENCIAL Consorcio - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,9695
0113	Usuario - Generador RESIDENCIAL Consorcio - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y Nivel 3	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
2A	Usuario - Generador COMERCIAL <50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	7,6250
	Usuario - Generador COMERCIAL Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	7,6250
2B	Usuario - Generador INDUSTRIALES <50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	7,6250
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Nac. y Part. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	7,6250
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	7,6250
04	Usuario - Generador ENTIDADES DEPORTIVAS	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	7,6250
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PART.<50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	7,6250
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	7,6250

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111 R0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL Familiar - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	6,9697
R0111 R0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL Familiar - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y Nivel 3	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	3,1649
R2A R2B	Usuario - Generador GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	7,6246

  
Ing. Ricardo E. Aranjés  
Estudios Tarifarios  
S.E.CH.F.E.P.

  
Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 2705 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/01/2023  
Según Audiencia Pública 15/07/2022, Decreto 332/2022 y Res. SE 719/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	7,7370
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	7,6220
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	7,5080
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	10,9810
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	10,9750
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	10,9680
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	7,8570
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	7,7450
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	7,6310
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	7,7370
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	7,6220
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	7,5080
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	10,9810
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	10,9750
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	10,9680
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 50 Kw o más Media Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	7,8570
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	7,7450
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	7,6310
50	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	7,7370
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	7,6220
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	7,5080
502115H	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Fuera de la Provincia Media tensión	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	7,7370
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	7,6220
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	7,5080

  
Ing. Ricardo E. Aranjés  
Estudios Tarifarios  
S.E.CH.F.E.P.

  
Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP